

DECRETO N° 0756

NEUQUÉN, 19 JUN 2009

El Expediente OE N° 5009-P-09, originado en la presentación efectuada por representantes de Cáritas de las Parroquias Inmaculada Concepción, Nuestra Señora de Guadalupe y Santa Rita, de la ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicitan ayuda económica con destino a afrontar, en parte, los gastos que generó la compra de lana para la realización de la 7ª Maratón de Tejido efectuada los días 16 y 17 de mayo de 2009, en las Parroquias "Nuestra Señora de las Gracias" y "Nuestra Señora de Itati", respectivamente, con el fin de ayudar a gente carenciada para afrontar la época invernal que se aproxima;

Que en la maratón que se llevó a cabo en el año 2007 se tejieron más de 60 mantas y 57 batitas y ropa de bebé; habiéndose incrementado en el año 2008 en un 30%, lo cual es una muestra del apoyo que genera esta convocatoria;

Que mediante Pase N° 06/09, la División Cultos eleva las actuaciones a la Unidad de Intendencia para la prosecución del trámite correspondiente; contándose con la intervención del señor Secretario de Gobierno;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la Unidad de Intendencia dispone otorgar un subsidio de Pesos Quinientos (\$ 500.-) a favor de la señora JUANA DI SCIULLO COPPELLO, D.N.I. N° 04.564.863, representante de Cáritas en la Parroquia Inmaculada Concepción;

Que se adjunta en las actuaciones Planilla SINCO -Control de Registros- con el Preventivo N° 59;

Que la División de Control y Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 398/09) informa que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente

para otorgar el subsidio de referencia;

Que toma conocimiento el señor Subsecretario de Hacienda y remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS** ----- (**\$ 500.-**) a favor de **CÁRITAS** de las Parroquias "Inmaculada Concepción", "Nuestra Señora de Guadalupe" y "Santa Rita" de la ciudad de Neuquén, con el objeto de colaborar, en parte, con los gastos que generó la compra de lana para la realización de la 7ª Maratón de Tejido, efectuada los días 16 y 17 de mayo de 2009, en las Parroquias "Nuestra Señora de las Gracias" y "Nuestra Señora de Itati", respectivamente; por lo motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Te----- sorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), a nombre de la señora **JUANA DI SCIULLO COPELLO, D.N.I. Nº 04.564.863**, representante de Cáritas en la Parroquia Inmaculada Concepción, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

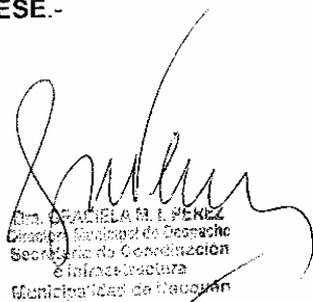
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

M.G.-

ES COPIA.-




Dra. DANIELA M. I. PÉREZ
Grupos Municipales de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-

